

ORDENANZA No. 350/96.-
POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA CALLE DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, CON EL NOMBRE DEL EX-COMBATIENTE DE LA GUERRA DEL CHACO Sgto. 1° Don LADISLAO CASTELVÍ LLANES.

VISTO:

La Nota presentada por familiares del extinto Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco Sargento 1° Don **LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, en la que solicitan que una calle del conjunto habitacional de Yacyretá, ubicado en el barrio Buena Vista de nuestra ciudad, lleve el nombre del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que, girado para estudio de la Comisión Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Turismo, Moralidad y Espectáculos Públicos, esta en su dictamen dice: "Que, realizado un estudio de su foja de servicio como Veterano de la Guerra del Chaco, se puede constatar que el mismo ha sido dado de alta para servir en el Regimiento de Infantería No. 2, "YTORORÓ", participando en varias batallas donde ha demostrado su abnegación y valor en cada acción; motivo que le valieron para ser ascendido ha Sargento 1° de Infantería.- Que, Don **LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, conforme lo ameritan documentaciones que se acompañan, ha brindado su colaboración a la comunidad, como ser: aportes materiales y dinero para la construcción del Centro de Salud de Encarnación, para la construcción del edificio de la Ex-Delegación de Gobierno de Itapúa y algunas instituciones educacionales.- Que, como amante del Deporte, en los años '40, ha sido socio fundador del Club "Teniente Morales", del Distrito de Cambyretá.- Que, asimismo a Don **LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, se lo ha conocido como un hombre trabajador, honesto, dedicado a la formación de un hogar cristiano y a las buenas costumbres, siendo progenitor de una generación de educadores, que sirvieron a la comunidad.- Que, esta Comisión considera que Don **LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, atento a lo precedentemente expuesto, ha acumulado suficientes méritos en su vida ciudadana y como Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco, como para que una calle de nuestra ciudad, sea designada con su nombre. Por tanto, aconseja a la Plenaria cuanto sigue: **1) DESIGNAR** con el nombre del Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco, Sgto. 1° Don **LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, a la calle No. 8, del conjunto habitacional de Yacyretá, ubicado en el barrio Buena Vista de esta ciudad, en toda su extensión.- **2) ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, proceda a señalar convenientemente la citada arteria."

Que, la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia por unanimidad de votos de sus Miembros, aprobó el mismo.

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO ;

ORDENA :

ART. 1°) **DESIGNAR** con el nombre del Ex-Combatiente de la Guerra del Chaco Sgto. 1ro. **Don LADISLAO CASTELVÍ LLANES**, a la calle No. 8, del Conjunto Habitacional de Yacyretá, ubicado en el barrio Buena Vista de esta ciudad, en toda su extensión.

ART. 2°) **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal, para que a través del Departamento respectivo, proceda a señalar convenientemente la citada arteria.

ART. 3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

GLADYS CARRERA DE MEDINA
Secretaria Junta Municipal

JUAN ANTONIO DIAZ DE VIVAR
Presidente Junta Municipal

ENCARNACIÓN, DE JUNIO DE 1996.-

TÉNGASE POR ORDENANZA.- Envíese copias al Ministerio del Interior de conformidad a lo establecido en la Ley No. 1.294/87 "Orgánica Municipal".- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Lic. MILCIADES LUGO BENITEZ
Secretario Municipal

Dr. LORENZO LUCIANO ZACARIAS
Intendente Municipal